

VISTO:

Río Gallegos, 19 de mayo de 2025.-

El Expediente N° 109.910/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 279/2025 se designó a la Prof. Vanina Soledad IBAÑEZ (C.U.I.L. N° 27-29533176-9) en un cargo docente Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Educación, Especialidad Pedagogía, Área Pedagogía, Orientación Teorías de la Educación, Código Nomenclador de Disciplina 05-43-08-02-02, Escuela de Psicopedagogía, sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 6 de mayo de 2025 y por el término de SIETE (7) meses.-

QUE se advierte un error material en la redacción de dicho acto administrativo, en relación a la categoría correspondiente al cargo objeto de designación, habiéndose consignado una categoría de profesor adjunto, mientras que el trámite correspondía a un cargo de categoría asistente de docencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR el Artículo 1º de la Disposición N° 279/2025, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a la Prof. Vanina Soledad IBAÑEZ (C.U.I.L. N° 27-29533176-9) en un cargo docente Interino a Término, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Educación, Especialidad Pedagogía, Área Pedagogía, Orientación Teorías de la Educación, Código Nomenclador de Disciplina 05-43-08-02-02, Escuela de Psicopedagogía, sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 6 de mayo de 2025 y por el término de SIETE (7) meses.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la involucrada, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG

Río Gallegos, 15 de mayo de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 109.910/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Notas N° 97/25 y 128/25 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita la renovación de la designación de la docente Prof. Vanina Soledad IBAÑEZ, en un cargo docente Interino a Término, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Educación, Especialidad Pedagogía, Área Pedagogía, Orientación Teorías de la Educación, Código Nomenclador de Disciplina 05-43-08-02-02, Escuela de Psicopedagogía, sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 6 de mayo de 2025 y por el término de SIETE (7) meses, en el marco de lo establecido en el Artículo 25º de la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA y en el Acta Paritaria de fecha 19 de febrero de 2025;

QUE la solicitud se fundamenta en la necesidad del fortalecimiento del área y garantizar el dictado de las asignaturas Educación Formal I, del 1ºC de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, y Problemática Educativa, del 2ºC de los Profesorados ofrecidos en la Unidad Académica, ambas asignaturas a cargo de la Mg. Natalia MICHNIUK;

QUE por Acuerdo N° 602/24-UARG se designa a la Prof. Vanina Soledad IBAÑEZ, en el idéntico cargo;

QUE a fs. 272 la Secretaría de Administración, certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia y a fs. 273 el Secretario de Hacienda y Administración avala dicho crédito;

QUE por Resolución N° 133/22-CS-UNPA, modificatoria de la Resolución N° 016/01-CS-UNPA, se estableció que en las designaciones de personal de las Unidades Académicas, deberá mediar entre la fecha de emisión y el inicio de la designación, un lapso no inferior a VEINTE (20) días corridos;

QUE el Director General de Asistencia Técnica y Reglamentaria manifiesta que se ha acordado con la Secretaría de Hacienda que las designaciones en el marco del acta paritaria tengan fecha de inicio el día 1 de mayo de 2025 en todos los casos, ello en razón de la particular situación presupuestaria y la necesidad de mantener la capacidad de crédito, debiendo en forma excepcional no cumplir con los plazos de tramitación previstos por Resolución 133/22-CS-UNPA.;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25º de la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

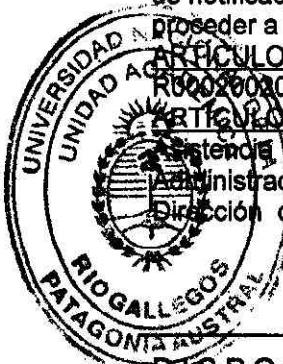
ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a la Prof. Vanina Soledad IBAÑEZ (C.U.I.L. N° 27-29533176-9) en un cargo docente Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Educación, Especialidad Pedagogía, Área Pedagogía, Orientación Teorías de la Educación, Código Nomenclador de Disciplina 05-43-08-02-02, Escuela de Psicopedagogía, sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 6 de mayo de 2025 y por el término de SIETE (7) meses.-

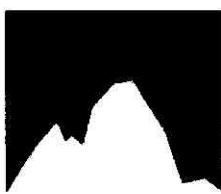
ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Prof. Vanina Soledad IBAÑEZ deberá presentar, ante la Jefatura del Departamento de Administración de Personal, la correspondiente declaración jurada de acumulación de cargos, adecuada al régimen de incompatibilidades vigente, en un plazo de CINCO (5) días de notificada del presente, bajo apercibimiento de – en caso de verificarse la situación de incompatibilidad – proceder a la adecuación de oficio.-

ARTÍCULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a: R000200201300016910000050034-70,00% y R000200201300011910000050034-30,00%.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento de Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la involucrada, Dirección del

111





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

P/1/1-2-

Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido,
ARCHIVESE.-



Dra. Marina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG